



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO..274/17**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** el Expediente Nro. 33406/14 caratulado: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – Jurisdicción 11 Saf. 3 y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 11 – SAF 3 – Fuentes de Financiamiento 111 y 112 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA , presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014.

Que con fecha 07 de diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 ( antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 11 – SAF 3 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, por las Fuentes de Financiamiento N° 111 y 112, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ **3.561.865,17 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS**

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES